



DECRETO N° 1738 / 26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas de maestranza en Espacio Trama, en el marco de la ordenanza Municipal N° 13.089/20.

Que la Sra. LOPEZ ERICA, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **LOPEZ ERICA CUIT N° 27-24986217-2**, para realizar tareas de maestranza en el Espacio Trama, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 938.841(pesos novecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno), haciendo un total de **\$ 5.633.046(pesos cinco millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta y seis)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo

dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Alejandro J. Apaolaza

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A Cargo

Sec. de Cultura

Dr. Carlos Salomiti

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes